

"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 302-80-2021.-

DECRETO N° 7711  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

02 FEB 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor del "Club Deportivo San Juan de Sausalito - Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Abra Pampa (Departamento Cochinoca), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-ŞG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 445-DPAF-22 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.59/60), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

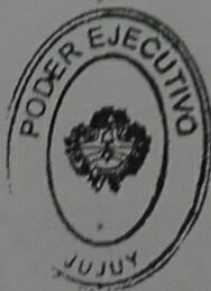
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor del "CLUB DEPORTIVO SAN JUAN DE SAUSALITO - ASOCIACION CIVIL", con asiento en la Ciudad de Abra Pampa (Departamento Cochinoca) y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y ocho (38) Artículos, y como Escritura Pública N° 49/2022 del Registro Notarial N° 39 de la Provincia de Jujuy corre agregado en Fs. 46 a 53 de autos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

CARLOS ALBERTO AMAYA  
A/C DEL MINISTERIO DE  
GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONDOR  
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO  
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

